

BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE RESTAURACIÓN EN EL EVENTO AZUL LIFE GRANADILLA DE ABONA 2024

PRIMERA.-La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona organiza “AZUL LIFE GRANADILLA”, feria y exposición naval y marítima, que tendrá lugar el 19 y 20 de abril de 2024 en El Médano, en horario de 10:00 a 21:00 horas. En la mañana del día 19 de abril, la feria estará abierta al público en general pero las actividades estarán dirigidas a escolares.

El objetivo de “AZUL LIFE GRANADILLA” es la creación de un espacio para potenciar uno de nuestros recursos más preciados: el MAR.

En este espacio tendrán cabida las entidades y profesionales, tanto públicos como privados, cuya actividad principal esté vinculada con la protección y conservación medioambiental y el aprovechamiento de los recursos marinos, tanto a nivel profesional como lúdico.

SEGUNDA.- Para la organización y gestión de dicho evento se conformará una Comisión Organizadora, cuyo fin es velar por el buen funcionamiento y el interés general del mismo. Esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local.
Dos técnicos de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
Un responsable de la Oficina de Planificación Municipal

Dicha Comisión se apoyará en el equipo técnico del Ayuntamiento de Granadilla de Abona que sea necesario en cada momento. Ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante la celebración del evento, la Comisión será la encargada de resolverlo.

TERCERA.- En el evento podrán participar aquellos establecimientos dedicados a la restauración (restaurantes, tascas y bares) del municipio de Granadilla de Abona que dispongan en sus cartas y menús de recetas elaboradas con pescado, marisco y/o productos del mar (especialmente locales).

CUARTA.- Los establecimientos participantes podrán participar en el evento disponiendo de un espacio en una de las **3 carpas ubicadas en el entorno de la Plaza de El Médano. inscribiéndose según los requisitos y condiciones de las presentes bases.**

QUINTA.- Los establecimientos participantes podrán presentar y comercializar sus productos en los stands habilitados a tal efecto:

Los restaurantes, tascas y bares participantes presentarán **el número de tapas y propuestas que consideren cuyo principal ingrediente sea el pescado, el marisco y los productos del mar** y teniendo en cuenta la sencillez en la elaboración y en el consumo de las tapas presentadas ya que se degustarán de pie.

En el formulario de inscripción hará constar el nombre de las mismas, los ingredientes y precios.

No se admitirán las tapas que sean meras frituras de pescado.

Además, podrán servir agua, zumos, refrescos, cerveza y/o vino pero sin utilizar envases de cristal.

La Comisión Organizadora recibirá las inscripciones en riguroso orden de llegada y se reserva el derecho a gestionar la selección de tapas a presentar ya que se evitarán las repeticiones o elaboraciones que no cumplan los requisitos mínimos de calidad de las bases.

Tras el cierre del plazo de inscripción, la Comisión organizadora revisará las tapas propuestas y hará la selección final de las mismas y su presentación, intentando entre otras cosas, que no se repitan las propuestas.

SEXTA.- Los precios de los productos serán los estipulados por las empresas inscritas en el formulario de inscripción y que tendrán que estar expuestos claramente al público el día del evento.

SÉPTIMA.- Cada empresa puede **inscribirse** de forma gratuita con un stand. Para ello, las empresas tendrán que rellenar el formulario de inscripción a través de la página municipal (www.granadilladeabona.org) entre el **1 y el 7 de abril de 2024**, ambos inclusive con todos los datos relativos al establecimiento y las propuestas presentadas. **Se realizará un listado con todas las solicitudes registrando fecha y hora de entrada.**

No se aceptará ninguna inscripción que no venga con todos los datos perfectamente rellenados incluidos el nombre de la tapa y sus ingredientes principales y el precio de la propuesta.

Una vez recopiladas todas las solicitudes de inscripción, los técnicos de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local las ordenarán por fecha y hora de entrada, tomando dicho orden para determinar las empresas participantes, **hasta completar el cupo máximo (3 empresas) y enviarán correo de confirmación.**

OCTAVA.- Todas las empresas participantes aportarán el mobiliario, maquinaria, utillaje y demás elementos necesarios para la preparación y servicio (nevera, freidora, microondas, cubertería, servilletas, papeleras, tableros y sillas).

Se aconseja que la presentación de las tapas se haga con material de papel y/ o plástico ya que no se instalará ningún dispositivo para el lavado y limpieza.

Todas las empresas participantes son responsables del cuidado y buen estado de las instalaciones. (carpa, mobiliario, elementos decorativos, etc).

Asimismo, la contratación de mobiliario para el desarrollo del evento correrá a cargo de las empresas expositoras; reservándose la Comisión Organizadora la potestad para denegar la utilización de elementos de mobiliario y decoración que considere inadecuados.

Las empresas participantes tendrán en cuenta que se instalarán tomas de luz y que será la empresa contratada y autorizada al montaje de los cuadros eléctricos quien se encargará de velar por el funcionamiento y desarrollo del evento indicando la ubicación de los participantes en cada una de las ubicaciones de las carpas y enchufando los respectivos elementos eléctricos.

No se permitirá la realización de fuego en el interior o exterior de los stands bien sea por barbacoas o por aparatos de gas. NO SE PERMITIRÁ LA UTILIZACIÓN DE GAS.

Solamente se permitirá la colocación de aparatos eléctricos por puesto limitando la potencia a 4.500 vatios (incluyendo todos los aparatos).

Todas las empresas que vayan a utilizar aparatos eléctricos tendrá que disponer de un EXTINTOR dentro del stand.

No se utilizarán envases ni utensilios de plástico desechable en la medida de lo posible.

NOVENA.- En horario de tarde, los participantes tendrán finalizado el montaje de los stands como máximo a las 09:30 horas pudiendo iniciarlo desde las 08:00 ya que los stands y las tomas de luz estarán listas para esa hora. A partir de las 10:00 horas y hasta la finalización del mismo (24 h) sólo se permitirá la entrada al recinto a pie.

Podrán aportar todos aquellos elementos decorativos, planos de situación, folletos, tarjetas de visita, etc, que consideren oportunos para dar a conocer sus establecimientos.

DÉCIMA- La organización se encargará de:

Colocación de los stands y correspondientes mesas de apoyo

Tomas de corriente

Tableros o mesas de apoyo para ubicar en el centro del recinto.

Carpas.

Papeleras y contenedores comunes (no los particulares de cada stand).

Servicio de limpieza del recinto antes, durante y posterior al evento

Cartelería y reparto de publicidad en el municipio

Organización de rueda de prensa

Instalación de música ambiente y animación cultural y musical.

Gestionar todas las autorizaciones y permisos así como certificaciones de las instalaciones.

UNDÉCIMA.- Las empresas participantes están obligadas a retirar sus mercancías al finalizar el evento y a dejar los stands y/ o carpas en idénticas condiciones a las recibidas..

DUODÉCIMA- La limpieza de los stands y carpas correrá a cargo de los propios participantes. Los stands y carpas deben estar en impecables condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos comunes y en ningún caso a los pasillos. La Comisión se reserva el derecho de clausurar aquel stand o carpa que no cumpla con dichos requisitos.

Como la Organización instalará contenedores de residuos orgánicos, envases y vidrio, se solicitará a las empresas participantes que hagan un buen uso y seleccionen los residuos. En cuanto a los residuos de aceites se les invitará a que los recojan en un recipiente adecuado y lo depositen en los contenedores instalados a tal efecto en el municipio de Granadilla.

DECIMOTERCERA.- Las empresas participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el stand y/ o carpa ya adjudicado, ni parte del mismo, sin solicitarlo por escrito a la Comisión Organizadora.

En cuanto a los productos expuestos, montaje de stands y decoración, han de cumplirse todas las Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

DECIMOCUARTA.-Las empresas participantes están obligadas a permitir el examen por parte de miembros de la Organización o la Policía Local, de la mercancía y/o vehículos que entren o salgan en el Recinto antes, durante y después de la celebración del evento.

DECIMOQUINTA.- Queda terminantemente prohibido picar, soldar, cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar paredes, columnas, techos, etc de las instalaciones existentes.

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos, que también podrá ser limitado o prohibido por la organización si lo considera excesivo.

DECIMOSEXTA.- El pavimento no se puede adherir, pintar, ni cubrir con materiales granulados. Sí puede cubrirse con tarimas, alfombras, moquetas, etc. Asimismo, está prohibido perforar, romper o deteriorar el suelo. Los objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir su peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablones de madera de suficiente sección.

DECIMOSÉPTIMA.- Todo el material empleado para decorar el stand y / o carpa deberá tener la menor combustibilidad posible, quedando totalmente prohibidos los materiales de albañilería como ladrillos, cemento, yeso, mezclas o cualquier tipo de construcción húmeda.

DECIMOOCTAVA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de las empresas participantes dará lugar a que la Comisión:

- Solicite el cumplimiento del compromiso suscrito a la empresa participante al suscribir su solicitud de inscripción.
- Rescindir el mismo de pleno derecho, si lo estima oportuno, lo que conllevará la pérdida de las cantidades abonadas hasta ese momento por parte del participante.

DECIMONOVENA.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas, los horarios y los planos de distribución de los stands y/ o carpas previstos.

La Comisión organizadora podrá dejar sin efecto la celebración del evento por causas de fuerza mayor.

VIGÉSIMA.- La participación en el evento implica para las empresas inscritas la aceptación expresa de las presentes bases, además de los comunicados y/o boletines informativos que pudieran ser emitidos a tal efecto. El incumplimiento de alguno de estos términos implicaría la pérdida del derecho de participación en Azul Life Granadilla en El Médano.